



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

6254 CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO TEMPORAL
AGENTE POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 1842/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, se han aprobado la convocatoria y las Bases específicas reguladoras de la constitución de una bolsa de empleo temporal específica de Agentes de Policía Local, mediante nombramiento como personal funcionario interino, por el sistema de oposición libre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.

Las bases reguladoras establecen, entre otros extremos, los requisitos de participación, sistema selectivo, composición del órgano técnico de selección, desarrollo de las pruebas, funcionamiento de la bolsa de empleo y régimen de nombramientos.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas del justificante acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent, surtiendo los efectos de notificación previstos en la normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Crevillent, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejal Delegada de Recursos HumanosD.^a Mónica San Emeterio Gil